

# SELLADO DE ANTECEDENTES PENALES

*Conozca sus Derechos: Una Hoja Informativa de Nevada Legal Services, Inc.*

## ¿Cuáles son los pasos para sellar mi expediente penal?

- 1) Obtenga una copia certificada de sus antecedentes penales del Departamento de Seguridad Pública de Nevada. Este es el único registro que debe adjuntar a su petición. Sigue siendo una buena idea obtener al menos un registro "local" certificado adicional por cada cargo para que pueda asegurarse de que es elegible para sellar sus antecedentes penales antes de solicitar su Informe de Antecedentes Penales. (IAP)
- 2) Determine la categoría y el período de espera de su condena más reciente. El período de tiempo comienza a correr desde la finalización de su sentencia.
- 3) Presente su petición ante el tribunal correspondiente e incluya una Declaración o declaración firmada que respalde su petición y explique por qué se debe sellar su registro. Posiblemente puede sellar todo su historial criminal presentando una petición en el tribunal de distrito que tenga jurisdicción sobre los cargos penales.
- 4) Una vez que se presenta la petición, envíe una copia de la petición y una Estipulación para sellar registros a la oficina del fiscal del caso. Asegúrese de incluir una carta de presentación con su historia y por qué cree que debería sellar su registro.
- 5) Si el tribunal concede su petición de sellado de antecedentes, **solicite al menos diez copias certificadas** de su orden de sellado de antecedentes y envíe por correo una orden de sellado de antecedentes a cada agencia (departamento de policía, tribunal, fiscal, DMV, etc.) que pueda tener una copia de su récord. Asegúrese de enviar por correo una copia de su orden de sellado de registros al Departamento de Seguridad Pública de Nevada para asegurarse de que su registro se elimine de los informes de antecedentes penales estatales y federales.

## ¿Cómo obtengo una copia certificada de mi IAP?

- 1) Obtenga una tarjeta de huellas dactilares en la oficina del alguacil local o en un vendedor privado (nota: la policía local generalmente cobrará menos por los servicios de toma de huellas dactilares, pero puede tener disponibilidad limitada).
- 2) Complete una solicitud de antecedentes penales de Nevada disponible en <http://rccd.nv.gov> o llame al (775) 684-6262 y solicite el formulario "DPS-006".
- 3) Envíe por correo el formulario DPS-006 completado con un giro postal a nombre del "Departamento de Seguridad Pública" (no se aceptan efectivo ni cheques personales) por \$ 27 a:

Department of Public Safety  
Records, Communication and Compliance  
333 West Nye Lane, Suite 100  
Carson City, Nevada 89706



**NEVADA LEGAL SERVICES**  
I N C O R P O R A T E D

**OFICINA DE LAS VEGAS**  
Ayudando a los Condados de Clark, Lincoln, Nye, y Esmeralda  
530 S. 6th St.  
Las Vegas, NV 89101  
702-386-0404 / 866-432-0404  
FAX: 702-388-1641

**LAS VEGAS OFICINA ADMINISTRATIVA**  
701 E. Bridge Ave. Suite #700  
Las Vegas, NV 89101

**OFICINA DE RENO**  
Ayudando a todos los estados y Nativos Americanos en todo el Estado  
204 Marsh Ave., Ste. 101  
Reno, NV 89509  
775-284-3491 / 800-323-8666  
FAX: 775-284-3497

**OFICINA DE CARSON CITY**  
209 No. Pratt Ave.  
Carson City, NV 89701  
775-883-0404  
FAX: 775-461-7237

**OFICINA DE ELKO**  
Ayudando a los Condados de Elko, Eureka, Humboldt y White Pine  
285 10th St.  
Elko, NV 89801  
775-753-5880  
FAX: 775-753-5890

**OFICINA DE YERINGTON**  
720 S. Main St., Unit A  
Yerington, NV 89447  
775-463-1222  
FAX 775-463-1212

Llame al 711 para servicios de retransmisión

[www.nevadalegalservices.org](http://www.nevadalegalservices.org)

# Recursos

Puede acceder a información y formularios adicionales en el sitio web de NLS en [nlslaw.net](http://nlslaw.net).

¡También puede ver nuestros videos de YouTube en nuestros Canal. Nevada Legal Services Now!

## ¿Todavía necesito registros locales?

Si bien el IAP es el único registro que debe presentarse con su petición, es una buena idea obtener primero los registros de la corte. Los registros judiciales ayudarán a determinar si es elegible antes de pagar las huellas digitales y su informe de antecedentes penales. Los registros locales también ayudarán a aclarar la información faltante o inexacta en su informe de antecedentes penales. Por último, los registros locales pueden tener información relacionada con el cumplimiento de su sentencia, que es necesaria para determinar si se han cumplido los períodos de tiempo relevantes.

## ELIGIBILIDAD

Para ser elegible para el sellado de registros, usted debe:

1) Cumplir la sentencia completa:

Cuenta a partir de su fecha de liberación de la custodia real o de la libertad condicional o libertad condicional probatoria. Con una sentencia suspendida, debe ser liberado de la custodia o ya no estar bajo una sentencia suspendida.

2) Permanezca libre de condenas (excepto infracciones de tráfico menores) durante el período de espera requerido O haga que selle su condena posterior.

3) Determine la categoría de su condena, si sus registros no lo indican, llame a la corte y use el número de caso en su registro para buscar el caso.

Cargo	Período de espera (comienza cuando se completa la sentencia)
Categoría A felonía, robo, delito de violencia de conformidad con NRS 200.408	10 años
Categoría B, C o D felonía	5 años
Categoría E felonía	2 años
No-Delito DUI	7 años
Violencia doméstica de agresión no grave	7 años
Delitos menores agravados	2 años
Todos los demás delitos menores	1 año
Absoluciones / Desestimaciones	¡No necesita esperar!

## ¿En qué tribunal debo presentar mi petición??

Puede presentar una petición en el tribunal del distrito para sellar todos sus antecedentes penales, incluidos los casos de delitos menores del tribuna de justicia o el tribunal municipal. Aun tiene que ser elegible para que se selle cada delito o arresto en su registro. Si sólo tiene cargos en un tribunal, aun puede presentarlos en ese tribunal.

## ¿Habrà una audiencia?

Se requiere una audiencia si el fiscal no estipula el sellado de sus antecedentes penales. Recuerde, debe enviar una Estipulación para sellar registros a cada fiscal involucrado en los antecedentes penales que desea sellar. Si el fiscal no firma la Estipulación después de un período de tiempo, deberá presentar su petición a la corte. La corte programará una audiencia en ese momento. Si el fiscal firma la Estipulación, querrá presentar una orden propuesta al juez para que pueda ser firmada sin una audiencia.

Las condenas como DUI que resulten en lesiones / muerte a otra persona, delitos sexuales, delitos contra niños, invasión armada en el hogar y secuestro por una persona que no sea el padre no se pueden sellar.